



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-008-2019-00129-00
Demandante(s)	BANCO COOOMEVA S A BANCOOMEVA
Demandado(s)	JOHN JAIRO BEDOYA BEDOYA
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2767

Frente al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, y por ser procedente, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a la Oficina de Catastro Municipal de Sabaneta a fin de solicitarles la remisión de los avalúos catastrales y las fichas de los inmuebles que se identifican con las matrículas inmobiliarias **001-1240226, 001-1240247 y 001-1240257** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de **JOHN JAIRO BEDOYA BEDOYA C.C. 71.813.085 y CATALINA SUÁREZ GIRALDO 1.037.580.379** demandados en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito



Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5589e1c6030ce3e955e5e62b7d5907582e25e4903c7930425507e07bd738d23e**

Documento generado en 26/10/2022 02:11:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>